



Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
 Rut: 69.120.400-6  
 Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 2485 /

17 JUN 2022

Cauquenes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
 (Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Lorenzo Alarcón Díaz.

Funcionario \_\_ Asistente de la Educación, función Conductor

\_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_Linares\_\_ el día (o los días) \_\_09\_\_ de mayo de 2022

con motivo de: : \_\_Se dirige a la Ciudad de Linares, trasladando Militares el día 09 de mayo por motivo de aniversario de Cauquenes.

- 
- 2.- PAGUESE a don (a) Lorenzo Alarcón Díaz.

\_\_ la cantidad de \_\_UNO\_\_ días c/p.y \_\_-----\_\_ días

s/p., por la suma de \$ 20.962.- \_\_ (veinte mil novecientos sesenta y dos pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

**Silvana Garrido Constenla**

OFICINA DE PARTES  
 CONTABILIDAD  
 RECURSOS HUMANOS

15,50 hrs.